



FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.

Guayaquil, 06 de Septiembre del 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

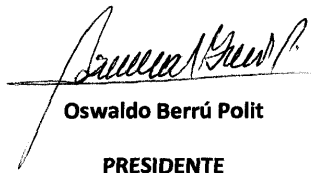
Ciudad

De mis consideraciones:

Edgar Oswaldo Berrú Polit con cédula de ciudadanía No. 170702193-5, como Representante Legal de la compañía **FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.** Con Expediente No. 100534, solicito se me emita Acta de Accionistas actualizada, adjunto copia del original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES Y nombramiento de Representante Legal, legalizadas respectivamente por la Registradora Mercantil de Guayaquil.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Muy Atentamente,


Oswaldo Berrú Polit
PRESIDENTE

2010 SEP - 8 AM 11:24

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CAU



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑIA FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA Y SEÑORA

GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL Y SEÑORA

A FAVOR DE:

EDITH MARIA POLIT CALERO

EDGAR OSWALDO BERRU POLIT

CUANTIA: \$ 9.972,00

P.D.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a Veinte y seis de julio de dos mil diez, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: Por una parte los cónyuges señores MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y ESTELA BEATRIZ ARMIJOS CASTILLO, casados, por sus propios derechos; los cónyuges señores GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL y MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ, casados, por sus propios derechos.- Por otra parte la señora EDITH MARIA POLIT CALERO, casada, por sus

propios derechos; y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a excepción del señor EDGAR OSWALDO BERRU POLIT que es domiciliado en Guayaquil de paso por esta ciudad a quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de CESION DE PARTICIPACIONES contenida en las siguientes cláusulas: : PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de la presente escritura , por una parte, en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y ESTELA BEATRIZ ARMIJOS CASTILLO ; y, los cónyuges señores GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL y MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ, cada uno por sus propios y correspondientes derechos; y por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, la señora EDITH MARIA POLIT CALERO, casada, por sus propios derechos ; y, EDGAR OSWALDO BERRU POLIT, soltero, por sus propios derechos.- Siendo los contratantes ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA el tres de febrero del dos mil se constituyó la compañía FORCE DE FRAPPE COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de diez millones de sucres, aprobada mediante Resolución de la



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

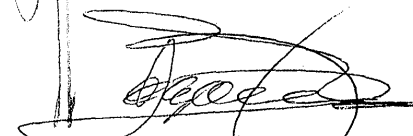
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS número 00-GIJ-0001580 de treinta de marzo del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de abril del dos mil . b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, se celebró la escritura pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FORCE DE FRAPPE COMPAÑIA LIMITADA en la que se realiza la conversión del capital de sucres a dólares , quedando la compañía con un capital social de DIEZ MIL DOLARES, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una; escritura que fue aprobada mediante Resolución número 09-G-I-J- 0002122 de veinte y seis de abril del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de mayo del dos mil nueve, quedando integrado el capital social de la siguiente manera: SEÑOR MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA con nueve mil novecientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; SEÑOR OSWALDO LOOR SUAREZ, con veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; y, GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL con veinte y ocho participaciones de un dólar cada una.- c) Mediante Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FORCE DE FRAPPE COMPAÑIA LIMITADA de fecha quince de marzo de dos mil diez, se autoriza a los socios MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL la cesión de participaciones que poseen en la Compañía a

favor de la señora EDITH MARIA POLIT CALERO y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT así como la admisión de éstos dos últimos socios.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados que son parte esencial del presente instrumento público, el señor MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y su cónyuge señora ESTELA BEATRIZ ARMIJOS CASTILLO, en forma libre y voluntaria ceden y transfieren a favor de la señora EDITH MARIA POLIT CALERO, las NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA que tienen en la compañía FORCE DE FRAPPE COMPAÑÍA LIMITADA.- De la misma forma el señor GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL y su cónyuge señora MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ en forma libre y voluntaria cede y transfiere a favor del señor EDGAR OSWALDO BERRU POLIT las VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA que tienen en la compañía FORCE DE FRAPPE COMPAÑÍA LIMITADA.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (\$ 9.972,00) que los CEDENTES reciben de los CESIONARIOS en dinero efectivo y a su entera satisfacción por los que transfieren el dominio y posesión de las participaciones indicadas.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura son de cuenta de los cesionarios, quienes quedan facultados para realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar la transferencia de participaciones.- SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes aceptan el total contenido de este



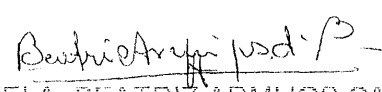
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contrato por estar formulado en seguridad de sus intereses, y para el caso de juicio se someten a los jueces competentes de la ciudad de domicilio de la compañía y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de parte actora.- Que autorizado cualquiera de los cesionarios para que realice los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías como en el Registro Mercantil.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Mario René Alta Vázquez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para este otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica, de todo lo cual doy fe, enmendado. HERRERA. val ex

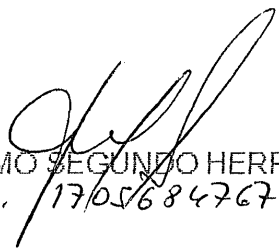

MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA

HERRERA

0700 40574-05

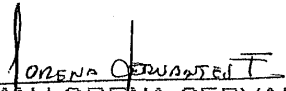

ESTELA BEATRIZ ARMIJOS CASTILLO

1101348736


GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL
C.C. 1705684767

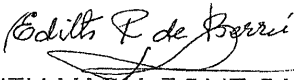


\$


MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ
C. C. 1001806684

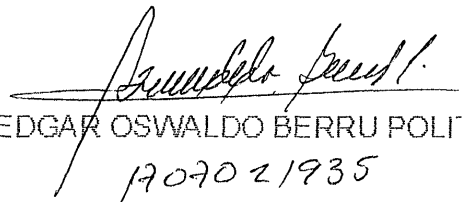


\$


EDITH MARIA POLIT CALERO
170088987-4

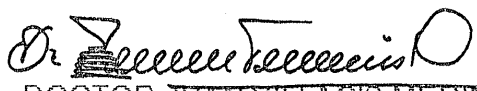


B


EDGAR OSWALDO BERRU POLIT
1707021935



B


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO E

**CONVOCATORIA
A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Me permito convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 15 de Marzo del 2010 a las 09h45, en el inmueble ubicado en calle Salazar Gómez No. 36232 y Arosemena Tola de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aceptación de nuevos socios.-
- 2.- Autorizar la celebración de escritura Pública de la cesión de participaciones.
- 3.- Designación de los nuevos Administradores de la Sociedad.
- 4.-Varios

Quito, 12 Marzo de 2010



Ab. Wendy Cecibel Lucas Chernes

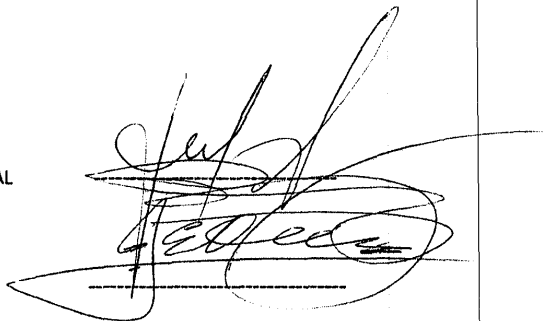
Secretaria Ad-hoc

Recibí la convocatoria que antecede:

GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL

MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA

GONZALO OSWALDO LOOR SUAREZ



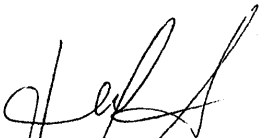
**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE
MARZO DEL 2010.-**

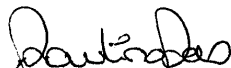
MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA: propietario de 9.944 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1.00 cada una de ellas.

GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL: propietario de 28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1.00 cada una de ellas.

TIPO DE JUNTA: Extraordinaria

Lugar y fecha de la Junta: Quito, a 15 de Marzo del 2010

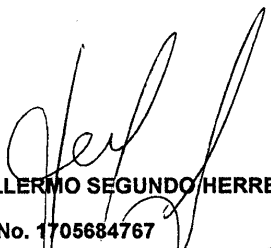

GUILLERMO HERRERA CARVAJAL
PRESIDENTE


WENDY LUCAS CHERNES
SECRETARIA AD-HOC

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA 15
DE MARZO DEL 2010.-**

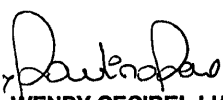
En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Marzo del dos mil diez, y siendo las nueve y cuarenta y cinco 09h45, se reunió la junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.** En la oficina del socio Miguel Bautista Herrera, ubicada en la calle Salazar Gómez N36232 y Arosemena Tola de esta ciudad de Quito. Al tenor de lo dispuesto en la ley de Compañías vigente se constituyó esta Junta General Extraordinaria de Socios. Se encuentran presentes los socios de la Compañía **Crnl. Miguel Cristóbal Bautista Herrera**, propietario de 9.944 participaciones de un dólar cada una; el **Ing. Guillermo Segundo Herrera Carvajal**, propietario de 28 participaciones de un dólar cada una. Sumando 9972 participaciones: Acto seguido la Secretaria informa que a esta Junta han asistido los socios que representan el 99,72% del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de diez mil dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de haberse efectuado la correspondiente convocatoria que se adjunta a la presente y en virtud de que existe el quórum legal y estatutario, la señora Secretaria declara instalada la sesión y manifiesta que como esta junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, declarando que están conformes, que es: 1) Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **EDITH MARIA POLIT CALERO DE BERRU y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**; 2) Autorizar la celebración de la escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan los señores **CRNL. MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y ING. GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, a favor de los señores **EDITH MARIA POLIT CALERO DE BERRU y Sr. EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**; 3) **DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD Y**, 4) **Varios.-** Preside la sesión en calidad de **Presidente**, el señor **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, y actúa como secretaria **AD-HOC**, la señora **AB. WENDY CECIBEL LUCAS CERNES**, lo anterior por resolución de todos los socios presentes. Disponiendo la Presidencia que la secretaria elabore la lista de asistentes la misma que fue la siguiente: **MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA**, propietario de nueve mil novecientas cuarenta y cuatro participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, propietario de veinte y ocho participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo que se pase a considerar el primer punto que se refiere a Aceptar en la sociedad como nuevos socios a los señores **EDITH MARIA POLIT CALERO DE BERRU y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**; para tal efecto, toma la palabra el señor **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, para manifestar que como consecuencia de ser su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor de los interesados es menester a fin de dar cumplimiento con lo contemplado por la Ley de Compañías, previamente se los acepte ser parte de la sociedad, situación que también es ratificado por el señor **MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA** para lo cual, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DENOMINADA FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.**, unánimemente resuelve, aceptar en la sociedad a dichas personas; Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del día, que se refiere a Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones que hagan los señores **CRNL. MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA y ING. GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL** a favor de los señores **EDITH MARIA**

POLIT CALERO DE BERRU y EDGAR OSWALDO BERRU POLIT respectivamente; la presidencia toma la palabra y manifiesta que si todos están de acuerdo con este tema de aceptación de la cesión de participaciones que hagan los socios cedentes, lo cual seguidamente es ratificado por todos los asistentes unánimemente; seguidamente, proceden a tratar el tercer punto del día, que se refiera a **DESIGNACION DE NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD**, nuevamente toma la palabra el señor **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, a fin de manifestar, que como consecuencia de haber sido aprobado por la Junta la cesión de participaciones que hagan a favor de los nuevos socios, se mocione el nombre de la señora **EDITH MARIA POLIT CALERO**, para el cargo de Gerente General y el nombre del señor **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**, para Presidente. Propuesta que fue aceptada por unanimidad por la Junta General. Acto seguido se pasa a considerar el cuarto y último punto del día, **VIARIOS.-** Autorizar a la señora **EDITH MARIA POLIT CALERO** para que en su calidad de nueva Gerente General y Representante Legal de la Sociedad gestione los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, y su inscripción en el Registro mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez. Toma la palabra en este momento el señor **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL**, para expresar que es necesaria dicha autorización para que gestione los trámites pertinentes para la completa validez de lo resuelto, lo cual es aprobado y ratificado por todos los asistentes a esta junta. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacer, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, con los cuales el presidente declara concluida la sesión, y la levanta a las once y treinta 11h30 del mismo día. **ff. GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL; ff. MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA-**

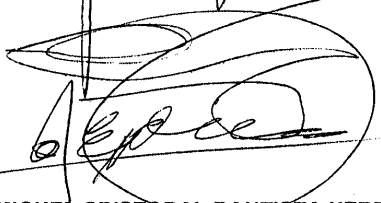


GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL

CC. No. 1705684767



WENDY CECIBEL LUCAS CH.



MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA

CC. No. 0700405145

CIUDADANIA 110134873-6
ARMIJOS CASTILLO ESTELA BEATRIZ
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
26 DICIEMBRE 1954
001- 0008 00021 F
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO 1955



Beatriz Armijos Castillo

EQUATORIANA
CASADO MIGUEL BAUTISTA HERRERA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO CESAR ARMIJOS
ALEMANIA CASTILLO
LOJA 04/08/2006
04/08/2010

0240046

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

051-0016 1101348736
NÚMERO CÉDULA
ARMIJOS CASTILLO ESTELA BEATRIZ

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0700405145
BAUTISTA HERRERA MIGUEL CRISTOBAL
PICHINCHA QUITO/GENERAL SUAREZ
07 FEBRERO 1954
001- 0008 00021 F
PICHINCHA QUITO
GENERAL SUAREZ 1954



[Signature]

EQUATORIANA
CASADO ESTELA ARMIJOS CASTILLO
SUPERIOR EMPLEADO
BENIGNO MIGUEL BAUTISTA
SOLEDAZ HERRERA
QUITO 04/08/2006
04/08/2010

1015536

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

037-0020 0700405145
NÚMERO CÉDULA
BAUTISTA HERRERA MIGUEL CRISTOBAL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCÁZAR ZONA
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 JUL. 2010
[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170568476-7

HERRERA CARVAJAL GUILLERMO SEGUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 OCTUBRE 1961
016-1 0007-11927 JM
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



EQUATORIANAT ***** V444304293

CASADO MYRIAN L. GERVANTES FERNANDEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

GUILLERMO HERRERA
CARVAJAL
06/07/2004
06/07/2016
REN 1071626
PUN



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2008

006-0175 1705684767

NÚMERO CÉDULA

HERRERA CARVAJAL GUILLERMO
SEGUNDO

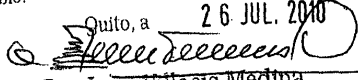
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPECHIL ZONA
PARROQUIA

DAVID HERRERA
1º PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 JUL. 2010



Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100180668-4

CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

11 JULIO 1968

REG. CIVIL 003-1 0087 01058 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1968

LORENA FERNANDEZ



EQUATORIANA***** E434314242

CASADO GUILLERMO S HERRERA CARVAJAL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO RIBOBERTO CERVANTES S

ROSA ANGELICA FERNANDEZ

QUITO 22/10/2008

22/10/2020

FECHA DE CANCELACIÓN

FORMA No. REN 0470505

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

005-0092 1001806684

NÚMERO CEDULA

CERVANTES FERNANDEZ MYRIAN LORENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPECRUZ ZONA
PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

LORENA FERNANDEZ

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 26 JUL. 2010

[Signature]

Dr. Juan Villalobos Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ECUATORIANA***** V4343V4242

SOLTERO
SUPERIOR MILITAR SERM. PASIVO

EDGAR BERRU
EDITH MARIA POLIT

DURAN 07/07/2009

REN 1470292

07/07/2009

IMP. DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170702193-5

BERRU POLIT EDGAR OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 AGOSTO 1964

REG. CIVIL 014 0061-10471 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170702193-5 027 - 0030

BERRU POLIT EDGAR OSWALDO

GUAYAS DURAN

ELOY ALFARO /DURAN ELOY ALFARO

SANCION Mullas: 8 CostoRep: 8 Tot.USD: 16

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00092

1168214 12/11/2009 15:32:35

1168214

ECUATORIANA***** V3333V1122

CASADO EDGAR BERRU IND. DACT.

SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICOS PROFICIUM

VIRGILIO POLIT

MARTA INES CALERO

QUITO 29/07/2008

29/07/2008

REN 0166307

IMP. DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170088987-4

POLIT CALERO EDITH MARIA

GUAYAS/BOYACUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 SEPTIEMBRE 1938

FECHA DE NACIMIENTO 0042 08849 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 26 JUL. 2010

Dr. Juan Villacis Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

121-0015 1700889874

NUMERO CEDULA

POLIT CALERO EDITH MARIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO HUMAHUI

PARROQUIA ZONA

torgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la CESION DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGAN MIGUEL
CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA Y SEÑORA Y
GUILLERMO HERRERA CARVAJAL Y SEÑORA A
FAVOR DE EDITH MARIA POLIT CALERO Y EDGAR
OSWALDO BERRU POLIT, debidamente sellada y
firmada en Quito, a veinte y seis de julio de dos mil
diez.-



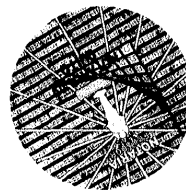
NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





NUMERO DE REPERTORIO: 37.266
FECHA DE REPERTORIO: 29/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **FORCE DE FRAPPE CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**, el día 26 de Julio del 2010, mediante la cual el Sr. **MIGUEL CRISTOBAL BAUTISTA HERRERA**, autorizado por su cónyuge **ESTELA BEATRIZ ARMIJOS CASTILLO**, cede **9944** participaciones, a favor de **EDITH MARIA POLIT CALERO**; y **GUILLERMO SEGUNDO HERRERA CARVAJAL** autorizado por su cónyuge **MYRIAN LORENA CERVANTES FERNANDEZ**, cede **28** participaciones, a favor de **EDGAR OSWALDO BERRU POLIT**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **91.775 a 91.790**, Registro Mercantil número **16.550**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **20.699** del Registro Mercantil del **2.000**, y a foja **397** del Registro Vigilancia y Seguridad Privada del **2.009**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37266



5

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BAUTISTA HERRERA MIGUEL CRISTOBAL	9944	POLIT CALERO EDITH MARIA
HERRERA CARVAJAL GUILLERMO SEGUNDO	28	BERRU POLIT EDGAR OSWALDO